

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest. 29 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Sobre el derecho de consortes para las concesiones de destinos. — Destino al coronel de Ingenieros don J. Aguilar. — Licencia al oficial primero de los Servicios Técnicos don M. Seoane. — Acoplamiento de plantillas de la Base Aeronaval de San Javier. — Retiro de un auxiliar primero de idem. — Pasa a situación de reemplazo un idem. Resuelve instancia de un auxiliar segundo de idem. — Destino a un idem.

SECCION DE PERSONAL.—Concede amnistía al personal que expresa. — Resultado del sorteo para ingreso en la Es-

cuel Naval. — Declara permanente a un maestre. — Causa baja en la Armada un marinero. — Resuelve instancia de un idem.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede prórroga de licencia a un primer maquinista. — Idem id. a un auxiliar de máquinas.

SECCION DE INTENDENCIA.—Sobre revisión de un inventario general de los edificios y fincas de la Marina.

SECCION DE SANIDAD.—Queda en situación de disponible el comandante médico don S. Hernández.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Resuelve instancia de don A. Rodríguez. — Idem id. de un agente de Vigilancia de pesca.

Sección oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Circular.—Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, acerca de establecer en Marina, y en reciprocidad con los demás Ministerios, el derecho de consortes para las concesiones de destinos, y de acuerdo con lo informado por las Secciones de Personal, Artillería e Ingenieros, este Ministerio ha resuelto hacer extensivo a Marina los beneficios que concede el Decreto de 1.º de julio de 1932 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (*Gaceta* del 5, número 187) relativo al mencionado derecho, siempre y cuando éste sea compatible con el vigente Reglamento de destinos de la Armada aprobado por Decreto de 8 de diciembre del pasado año.

Madrid, 21 de mayo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M. Delgado.

Señores...

Dispone que durante la ausencia del teniente coronel de Ingenieros D. Jaime González de Aledo, Jefe del Detall

del C. A. S. T. A., se haga cargo de dicho cometido el coronel del mismo Cuerpo D. José Aguilar Velázquez.

Madrid, 19 de mayo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M. Delgado.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Ferrol y Santiago, al oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (delineante) D. Mario Seoane Muños, destinado en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de Ferrol, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación por donde actualmente los percibe.

18 de mayo de 1934.

Señores...

Como consecuencia del acoplamiento de plantillas de la Aeronáutica Naval aprobada por Orden ministerial de 2 de febrero último (D. O. núm. 35), rectificada en el DIARIO OFICIAL número 42, del mismo año, se dispone que el personal que a continuación se cita cese en la Base Aeronaval de San Javier y pase a los destinos que se le confiere.

18 de mayo de 1934.

Señores...

Relación de referencia.

Auxiliar primero (revistador) D. Aurelio Sánchez Fuster. Comisión Inspectora Arsenal Cartagena.

Idem segundo (electricista) D. Alfonso López Aracil. A la disposición del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Idem ídem. (carpintero) D. Mariano García Sáez. Idem ídem.

Idem ídem. (armero) D. Francisco Avilés Martínez. Idem ídem.

Idem ídem. (ajustador) D. Antonio García García. Idem ídem.

Idem ídem. (ídem) D. Francisco Bolea Vidal.

Idem ídem. (ídem) D. José Martínez Esparza. Idem ídem.

Idem ídem. (ídem) D. Francisco Sánchez Martínez. Idem ídem.

Idem ídem. (electricista) D. Antonio Conesa Jorquera. Idem ídem.

Se dispone que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (montador) D. Francisco Rodríguez Pérez, con destino en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, sea baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado el día 27 de junio del presente año, quedando pendiente de la clasificación de haberes pasivos que en su día le haga la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

18 de mayo de 1934.

Señores...

Se dispone que el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (escribiente) D. Antonio Márquez Zarco, con destino en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, pase en esta fecha a la situación de reemplazo por enfermo con residencia en San Fernando (Cádiz), percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

Asimismo se dispone se cumplimente el artículo 4.º del Reglamento aprobado por Orden de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15) y a los efectos que correspondan del párrafo 2.º del mencionado artículo en relación con el 20 del vigente Reglamento de licencias temporales, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1906.

18 de mayo de 1934.

Señores...

Se dispone que la instancia del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (carpintero calafate) D. Justo Picó Navarro, en súplica de continuar en el servicio activo para perfeccionar derecho al percibo de haberes pasivos, sea desestimada, por no serle de aplicación la Orden de 27 de octubre de 1926 (D. O. núm. 249).

18 de mayo de 1934.

Señores...

Se dispone que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (armero) D. José Valero Conesa, con destino en el crucero *Libertad*, desembarque de dicho buque en esta fecha y pase destinado a disposición del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Asimismo se dispone sea relevado por el del mismo

Cuerpo, empleo y profesión D. Antonio Villar Lago, que presta sus servicios en la Base naval principal de Ferrol.

10 de mayo de 1934.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M. Delgado.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: La Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, en 11 del actual, comunica a este Ministerio lo siguiente:

“Excmo. Sr.: La Sala de lo Criminal de este Tribunal Supremo ha dictado auto con fecha 27 de abril último, declarando han sido comprendidos en la Ley de Amnistía del 24 del citado mes los señores D. Antonio Magaz y Pers, D. Honorio Cornejo Carvajal y D. Mateo García de los Reyes, dejando en su virtud extinguidas las penas impuestas por el Tribunal especial nombrado por las Cortes Constituyentes para juzgar las responsabilidades derivadas del golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de mayo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M. Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Como resultado del sorteo verificado entre los opositores admitidos a examen de ingreso en la Escuela Naval, este Ministerio ha dispuesto se publique dicho resultado para general conocimiento, debiendo los interesados presentarse al Secretario del Tribunal examinador el día 11 de junio próximo, para sufrir el examen de reconocimiento.

Resultado del sorteo.

- 1.—D. Luis Ferragut Pou.
- 2.—D. Eduardo Jádenes García.
- 3.—D. José Ramón Caamaño Fernández.
- 4.—D. Enrique Ochando Agramunt.
- 5.—D. Isidoro González Rodríguez.
- 6.—D. Juan Antonio Monet Antón.
- 7.—D. Jacinto Ayuso Serrano.
- 8.—D. José Manuel Sevilla González.
- 9.—D. Guillermo Díaz Jádenes.
- 10.—D. Manuel Romero Cumbre.
- 11.—D. Joaquín Flórez y Cabeza de Vaca.
- 12.—D. Julio Prendes Estrada.
- 13.—D. Manuel Flórez y Cabeza de Vaca.
- 14.—D. Enrique Rolandi Gaité.
- 15.—D. Francisco Jaraiz Franco.
- 16.—D. Alfonso Gómez Suárez.
- 17.—D. Servando Corbacho y García Paredes.
- 18.—D. Manuel Pérez Pardo.
- 19.—D. Antonio Perea de la Rocha.
- 20.—D. Alberto González-Aller y Balseiro.
- 21.—D. Francisco J. Marzal Davalos.
- 22.—D. Luis de Bona Orbeta.

- 23.—D. Miguel Romero Moreno.
- 24.—D. José Fernández Aceytuno y Llord.
- 25.—D. Ataulfo García Mahave.
- 26.—D. Cristóbal González-Aller y Balseiro.
- 27.—D. José María Torrent y Moreno.
- 28.—D. Luis Esteban Márquez de Prado.
- 29.—D. Manuel Arnáiz Torres.
- 30.—D. José Hilario Ordóñez Díaz.
- 31.—D. José Zaldo Strauch.
- 32.—D. Rafael Márquez Piñeiro.
- 33.—D. Wenceslao Alvargonzález Leste.
- 34.—D. Mariano Cardona Gascón.
- 35.—D. José Modet García Mier.
- 36.—D. Federico Isern García Blanco.
- 37.—D. Ildefonso Nadal Romero.
- 38.—D. Salvador Lizaur Pablo.
- 39.—D. Jaime Gómez-Pablos Duarte.
- 40.—D. Luis Moreno de Guerra y Arozarena.
- 41.—D. Ricardo Jara Serantes.
- 42.—D. Tomás Botas García Barbón.
- 43.—D. José Luis Samalea Pérez.
- 44.—D. Joaquín González de Canales López.
- 45.—D. Eduardo de la Serna Bayo.
- 46.—D. Carlos Sánchez Ocaña y Vierna.
- 47.—D. Ramón Sánchez Cebreros.
- 48.—D. Vicente Alberto Lloveres.
- 49.—D. José María Turnay Turnay.
- 50.—D. Manuel Sánchez Alonso.
- 51.—D. Guillermo Mateu Roldán.
- 52.—D. Eduardo Claudin Moncada.
- 53.—D. José Huertas de los Ríos.
- 54.—D. Jesús Manjón de Cisneros.
- 55.—D. Luis Arévalo Pelluz.
- 56.—D. Alfredo Caso Montaner.
- 57.—D. Adolfo Contreras y Sánchez.
- 58.—D. Emilio Villegas González.
- 59.—D. José García de Quesada y de Gregorio.
- 60.—D. Gerardo Carmona y de la Puente.
- 61.—D. Mariano Dusmet Yrayzoz.
- 62.—D. Julio Tajuelo y Pardo de Andrade.
- 63.—D. Pedro Fontenla Fernández.
- 64.—D. Guillermo Granullaque González.
- 65.—D. Alfonso Espinosa Ferrándiz.
- 66.—D. Teodoro de Leste y Cisneros.
- 67.—D. José Reig González-Larrinaga.
- 68.—D. Joaquín Moscoso de la Torre.
- 69.—D. Luis Rojí Chacón.
- 70.—D. Manuel Vázquez Fernández.
- 71.—D. Manuel Gómez Coalla.
- 72.—D. Francisco Javier Martí Matarredona.
- 73.—D. José María de la Guardia y Oya.
- 74.—D. Aurelio Arriaga Brotons.
- 75.—D. José Chereguini Lagarde.
- 76.—D. Salvador Moreno Aznar.
- 77.—D. Francisco Ros Ruiz.
- 78.—D. Félix Bastarreche y del Carre.
- 79.—D. Jorge García Parreño y Kaden.
- 80.—D. Juan C. Muñoz Delgado y Pintó.
- 81.—D. Francisco Montojo y Belda.

Madrid, 18 de mayo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Marinería.

Se declara maestre permanente de artillería al eventual de dicha especialidad Sabino Rey Bergiola, con antigüedad de 24 de febrero último.

19 de mayo de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

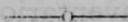


Se dispone que el mariner radiotelegrafista Ricardo Palmer Far cause baja en la Armada, como comprendido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Enganches, debiendo darse cumplimiento a lo prevenido en el párrafo segundo del expresado artículo.

19 de mayo de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.



Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el mariner de segunda Julio Vázquez Ouviaña, en súplica de que le sea abonado para el cumplimiento de su servicio forzoso en la Armada el tiempo que perteneció como soldado voluntario al segundo Regimiento de Infantería de Marina, o si esto no fuera posible, que se le abone el servicio que prestó como tal soldado a partir de 14 de septiembre de 1932, fecha en que cumplió los diez y ocho años de edad, considerándosele desde entonces como mariner voluntario, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y oído el parecer de la Asesoría General, ha resuelto que procede abonar al mariner Julio Vázquez Ouviaña, para el cumplimiento de su campaña forzosa en la Armada, el tiempo servido voluntariamente a partir de 14 de septiembre de 1932, fecha en que cumplió los diez y ocho años de edad, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, modificado por Decreto de 9 de julio de 1929 (D. O. núm. 157) y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 19 de mayo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Vista instancia del primer maquinista de la Armada D. Inocencio Lozada Manteca, este Ministerio ha dispuesto concederle dos meses de prórroga a la licencia por enfermo concedida por Orden ministerial de 4 de abril (D. O. núm. 87), quedando en la situación de disponible forzoso (punto A) a la terminación de la misma.

Madrid, 18 de mayo de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Excmo. Sr.: Vista instancia del Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. Juan Baró Hernández, este Ministerio ha dispuesto concederle dos meses de prórroga a la licencia por enfermo concedida por Orden ministerial de 9 de marzo pasado (D. O. núm. 61), quedando, a la terminación de la misma, en la situación de disponible forzoso (punto A).

Madrid, 18 de mayo de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA**Inventarios.**

Excmo. Sr.: Visto las Ordenes del Ministerio de Hacienda, en las que para llegar a una ordenación jurídica de las propiedades del Estado, se interesa reiteradamente la formación y revisión de un inventario general de los edificios y fincas de todas clases destinados a servicios dependientes de la Marina, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Intendencia y con lo informado por el Servicio Técnico-Industrial de Ingenieros, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que por una comisión compuesta del teniente coronel de Ingenieros D. José Parga Rapa y del comandante de Intendencia D. Faustino Menéndez Pidal, se proceda a redactar el inventario general de los edificios y fincas de todas clases, propiedades del Estado destinados a servicios dependientes de la Marina, ajustándose para ello a los datos y normas que figuran en la Orden ministerial de Hacienda de 15 de enero de 1932 y a las instrucciones que pueda dar la Sección de Intendencia de este Ministerio.

2.º Que cuando sea preciso, para cumplir su cometido, la expresada comisión se traslade a las Bases navales y demás lugares donde se hallen las fincas inventariadas, en comisión indemnizable del servicio por los días de su duración, e inherente a los destinos que desempeñan los jefes encargados de formar el inventario.

3.º Que las autoridades militares de Marina faciliten a esta comisión los elementos indispensables de personal auxiliar y material, sin perturbación del servicio ordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de mayo de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

SECCION DE SANIDAD**Cuerpo de Sanidad.**

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha dispuesto que el comandante médico de la Armada D. Sebastián Hernández Martínez, quede en Madrid en situación de disponible

forzoso, apartado A), debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

Madrid, 17 de mayo de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**Personal.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el ayudante preparador del Instituto Español de Oceanografía D. Antonio Rodríguez de las Heras, en súplica de que sea derogada la Orden ministerial de 20 de octubre de 1932 (DIARIO OFICIAL número 251), en cuanto reconoce como mérito preferente en las oposiciones a la categoría inmediata superior a que concurren los ayudantes preparadores el que éstos hubieren ingresado por oposición, visto el informe de esa Asesoría Jurídica favorable a la petición y puesto que de subsistir la preferencia otorgada a los ingresados por oposición queda virtualmente abolida la equiparación de derechos que se pretende establecer en la citada disposición entre ellos y los que ingresaron por curso; este Ministerio ha resuelto quede derogada la parte de la Orden ministerial de 20 de octubre de 1932 ya citada en que se otorga derecho preferente a los ayudantes preparadores que ingresaron por oposición y subsistente la igualdad de derechos de ambos, sea cualquiera la forma en que ingresaron en dicho cargo.

Madrid, 18 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Personal y Director del Instituto Español de Oceanografía.

Señores...

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el agente de segunda para Vigilancia de la Pesca D. Pedro Llorca Llorens, nombrado para tal cargo por Orden ministerial de 20 de febrero último (D. O. núm. 51), en la que renuncia al cargo de referencia, este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Inspección General de Personal de esa Subsecretaría, ha resuelto admitir la expresada renuncia, dando de baja definitivamente al interesado en el Cuerpo a que pertenece y declarando vacante dicha plaza.

Madrid, 18 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores generales de Personal y Pesca, Secretario General, Interventor Civil y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...